



## QUILMES, 28 de septiembre de 2016

VISTO el Expediente Nº 827-1480/16 y

## CONSIDERANDO:

Que es de interés de la Universidad promover las actividades relacionadas a la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la Secretaría de Investigación, impulsa y financia las actividades de investigación científica con el objetivo de fortalecer al Sistema de Investigación y Desarrollo de esta Institución.

Que la Secretaría de Investigación ha propuesto las bases para llevar a cabo la Convocatoria para el financiamiento de Viajes para Investigadores en Formación – VIEF 2016, que forman parte del Sistema de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente convocatoria se financiará con la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00)

Que resulta necesario designar los miembros de la Comisión Evaluadora Interna de la Convocatoria VIEF 2016.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

MO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:





ARTICULO 1º: Aprobar las Bases para subsidios destinados a Viajes para Investigadores en Formación – VIEF 2016, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los formularios de evaluación de VIEF- 2016, que como Anexo II y III, forman parte de la presente, respectivamente.

ARTICULO 3º: Facultar a la autoridad de aplicación a implementar la convocatoria a la que se refiere el artículo primero.

ARTICULO 4º: Asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00) para el financiamiento de la convocatoria aprobada en el Artículo 1º.

ARTICULO 5º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora Interna de la Convocatoria VIEF 2016 a los profesores Carlos Bianco, Héctor Bázque, José Luis Sebastián, Damián Oliva, Vanesa Ludemann, Alejandro Díaz Caro, Leonardo Murolo, Alejandra Salomón y Natalia López Castro.

ARTICULO 6º: El gasto que demande el Artículo 4º deberá imputarse a las Partidas que corresponda del año 2016, Dependencia 05.01, Programa 07 07 00 05, de la Organización Funcional por Programas de la Universidad Nacional de Quilmes.

niversidaci Macional de Quilmes

ARTICULO 7º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 481/16

Mg. Affredo Alforiso Secretario General Secretario HACIONAL DE QUILMES

UNG